



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. JOAQUÍN VITERI LLANGA



CAUSA No. 088-2020-TCE

PÁGINA WEB INSTITUCIONAL: www.tce.gob.ec

AL PÚBLICO EN GENERAL SE LE HACE CONOCER QUE, DENTRO DE LA CAUSA No. 088-2020-TCE, SE HA DICTADO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 01 de noviembre de 2020.- Las 11h20.- **VISTOS:** Agréguese a los autos:

- A)** El oficio No. TCE-SG-OM-2020-0544-O, de 31 de octubre de 2020, suscrito por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral.
- B)** El correo electrónico de 31 de octubre de 2020, a las 21h16, enviado desde el mail andres.arauz@gmail.com al correo electrónico secretaria.general@tce.gob.ec, y puesto en conocimiento de este juzgador al mail institucional en la misma fecha a las 21h30; mediante el cual el señor Andrés Arauz, señala: “Estimadxs Secretaria General TCE.- El archivo con el escrito no tiene el contenido completo. Hay páginas en blanco en el anexo.” (sic)

Al respecto, y por haberse producido un error de buena fe a la carga del documento “Escrito contestación presentado por el Accionado”(sic), se subsana el mismo, y se remite al Accionante, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 93 inciso segundo; y, 94 numeral 1, del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, el contenido íntegro del escrito de contestación presentado el 30 de octubre de 2020, por el Accionado, ingeniero Fernando Enrique Pita García, consejero Vicepresidente del Consejo Nacional Electoral.

En lo demás, las partes procesales estén a lo dispuesto por este Juzgador en auto de 31 de octubre de 2020, a las 12h13.

NOTIFÍQUESE:

1. Al accionante, Andrés Arauz Galarza, y a su patrocinador en las direcciones de correo electrónico: andres.arauz@gmail.com / alvear.carlos@hotmail.com y abogada.tejedora@gmail.com; y, en la casilla contencioso electoral No. 074.

Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N3/ 49 y Parlete
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec





TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. JOAQUÍN VITERI LLANGA



CAUSA No. 088-2020-TCE

2. Al accionado, ingeniero Enrique Pita García, y a sus patrocinadores en los correos electrónicos: enriquepita@cne.gob.ec / ximenaminaca@cne.gob.ec y diegobarrera@cne.gob.ec; y, en la casilla contencioso electoral No. 097.

SIGA actuando la doctora Consuelito Terán Gavilanes, Secretaria Relatora de este Despacho.

PUBLÍQUESE: en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- f) Dr. Joaquín Viteri Llanga.- **JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL”.**

Lo que comunico para los fines legales pertinentes.

Certifico.- Quito, D.M., 01 de noviembre de 2020


Dra. Consuelito Terán Gavilanes
SECRETARIA RELATORA



Justicia que garantiza democracia